

Mar del Plata, Viernes 9 de Junio de 2023

Concientización sobre los riesgos del monóxido de carbono y RCP

La Municipalidad -a través de Defensa Civil- continúa con las charlas de prevención y concientización sobre los riesgos que implica la intoxicación por monóxido de carbono. Desde el área precisaron que el objetivo es acercar a los vecinos la importancia de la prevención del monóxido de carbono e información sobre accidentes domésticos, producto de la calefacción. Además, en conjunto con el cuartel de Bomberos voluntarios de Sierra de los Padres y la Asociación Vecinal de fomento del Barrio Gloria de la Peregrina en la ocasión también se brindará una capacitación sobre RCP. La misma se llevará a cabo el sábado 10 a las 15 de manera presencial en calle Río Suquía 1294, con capacidad limitada, por lo que se solicita la inscripción previa.

Las medidas recomendadas para evitar intoxicaciones con monóxido de carbono y cómo actuar frente a su inhalación son:

Ventilar permanentemente los ambientes calefaccionados

Verificar los artefactos por un gasista matriculado. <https://www.camuzzi-gas.com/seguridad/gasistas-matriculados>.

En el caso de presentar síntomas de

intoxicación como dolor de cabeza, náuseas y vómitos, mareos, debilidad, cansancio y/o pérdida del conocimiento comunicarse inmediatamente al número 107 de emergencias médicas.

También se recuerda las señales de alerta que evidencian la presencia de monóxido de carbono en el ambiente, como la coloración amarilla o anaranjada de las llamas, en lugar de color azul; aparición de manchas o tizado en las paredes; decoloración de los artefactos, de sus con-



ductos de evacuación de gases o alrededor de ellos.

Es importante recordar que -ante cualquier sospecha o eventualidad producida por intoxicación por inhalación de monóxido de carbono- se puede solicitar ayuda comunicándose con Defensa Civil al número 103 o a Emergencias Médicas, en el 107.

Cabe señalar que para inscribirse a la

charla del sábado 10 en calle Río Suquía 1294, se deberá completar el formulario del siguiente link: bit.ly/CharlaMonoxido10 Por otro lado, las autoridades educativas interesadas en recibir estas charlas pueden comunicarse al 103 y dejar un teléfono de contacto, para coordinar el encuentro o rellenar el formulario del siguiente link: bit.ly/CharlaMonoxidoCarbono.

EDICTO

Juzg. Civ. y Com. n° 13 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 1771 M del Plata. la Martillera **MARIA ROSA GUARINO** Reg. 3273 Telf. 0223-5136516, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica, se rematará al contado y al mejor postor **automotor marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas, Modelo HIGH UP! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR073950; chasis Volkswagen 9BWAG4126JT556651, DOMINIO AD 487 GT.** Año 2019. Duración del acto de subasta (diez días hábiles), salvo que se extienda en los términos del art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA, se iniciará el 28/06/2023 a las 10,00 hs., finalizando el 12/07/2023 a las 10,00 hs., Exhibición el 16/06/2023 de 10 a 11 hs en la cochera de la calle Della Paolera 1050 de Mar del Plata. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base: primer tramo de puja \$300.000. Depósito en garantía: \$15.000.- (el 5% de la base), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 8%, más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio), deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 892943/3 y su CBU 01404238 27610289294338. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Departamental (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo, se fija el día **30/08/2023 a las 10:00 hs. (debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición cuentas y depositar saldo precio)**, en la sede del Juzgado, para firmar el acta de adjudicación, el comprador munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVEZ ZAIRA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA** Expdte. N° 126057 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, de Mayo de 2023.

Nota El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Judicial de La Plata, y en el diario "El Atlántico" como asimismo en el Portal de la página Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCBA) de Mar del Plata Mayo de 2023.-

EDICTO

El Juz. 1° Inst. en lo Civil y Com. No 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo Dr. Maximiliano Colangelo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber en autos "**LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL S/ QUIEBRA (PEQUEDA)**" Expte 126.953, se ha decretado el 21/04/23 la QUIEBRA presentada el 09/02/23 del Sr. LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL, DNI 38.440.874, CUIT 20-38440874-6, domicilio Namuncura N° 145 de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial a la CPN ANA MARIA RABINO, domicilio Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "jonatanbn-lazarte126953@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el 20 de junio de 2023 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excm. Cámara de Apelaciones Deptal).

Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de ley, en el "BOLETÍN OFICIAL" La Plata y EL ATLANTICO de Mar del Plata por el plazo de CINCO DÍAS, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 ley 24.522). Mar del Plata, Junio de 2023